



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL 6 SEPTIEMBRE DE 2018.-

Felipe Ejido Tórmez (1 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 10/09/2018
HASH: 3802240c99fcd39d642901da46cc0b9

Eva Pilar Sanz Blanco (2 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 10/09/2018
HASH: 376f6d3f8429658f0ca7a3f671bda5

ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE
DON FELIPE EJIDO TÓRMEZ

CONCEJALES
DON FERNANDO ESPAÑOL ALGARATE
DOÑA SAGRARIO URREA BIELSA
DON ALEJANDRO ESPLIGARES
DON MIGUEL CIMORRA LÓPEZ
DON VÍCTOR MANUEL MARCO ROMEO

SECRETARIA
DOÑA EVA PILAR SANZ BLANCO

INTERVENTORA
DOÑA ÁNGELA CAMÓN SANZ

En la villa de Pedrola, a 6 septiembre de 2018, siendo las catorce horas y treinta minutos y bajo la presidencia del Señor Alcalde-Presidente Don Felipe Ejido Tórmez, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que arriba se detallan, y que constituyen la mayoría absoluta legal de la Corporación, con el fin de proceder a celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, asistidos por la Secretaria, que actuó además como fedataria.

No asisten los Concejales, Doña Manuela Berges Barreras, Don Aurelio Langarita Bercero, Doña María Pilar Langarita Bercero, Don Pedro Manuel González Zaldívar y Don Antonio Roberto Esteve Santangelo.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial y demás medios habituales.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se expresa y constata a continuación.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1. Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cod. Validación: 5F6H46ZKH7A9ZM4JL6VXK7LJ | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

1º.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

De conformidad con el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades locales, "son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el alcalde cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la ley siete/1985 de 2 de abril.

Se debe incluir como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

Por unanimidad de los presentes se acuerda aprobar la urgencia de la sesión.

2º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA CONTRATACIÓN "AMPLIACIÓN PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL FASE II".

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado de las obras consistentes en *Ampliación Pabellón Polideportivo Municipal Fase 2ª*

Visto que con fecha 18/08/2018, por el Sr. Alcalde, se detectó la necesidad de realizar la contratación del de las obras consistentes en *Ampliación Pabellón Polideportivo Municipal Fase 2ª* debido a que el Ayuntamiento de Pedrola cuenta con una instalación municipal destinada a *Pabellón Polideportivo Municipal* que, dada la demanda existente por parte de los usuarios y la necesidad de renovar parte de las instalaciones ya obsoletas, determinó que se promoviera la reforma integral de este equipamiento. La primera fase de las obras fue adjudicada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 31 de octubre de 2017, a la empresa *Viales y Obras Públicas, S.A.* por un importe de adjudicación de 450.413,22 Euros, más 94.586,78 Euros del Impuesto sobre el Valor Añadido. Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

Visto que de conformidad con el acuerdo plenario de 14 de agosto de 2018, de inicio de acuerdo del expediente de contratación *Ampliación Pabellón Polideportivo Municipal Fase 2ª* se emite informe sobre la tramitación y de conformidad de los Pliegos y propuesta de resolución

Visto el informe-propuesta de Secretaria en el que se informa favorablemente la memoria, acuerdo de inicio así como el pliego de cláusulas administrativas.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Visto el informe de fiscalización Fase A de Intervención.

Se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación Ordinaria, para la obra consistente en *Ampliación Pabellón Polideportivo Municipal Fase 2ª*.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención Municipal.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la Documentación Técnica que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— Felipe Ejido Tormez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedrola, que actuará como Presidente de la Mesa.

— Eva Pilar Sanz Blanco, Secretaria de la Corporación, Vocal.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cod. validación: 5F6H46ZKH7A9Z4N4L5VK7LJ | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Págin 3 de 4



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

— Ángela Camón Sanz, Interventora de la Corporación, Vocal.

— Ángel Valero Salas, Técnico de Gestión de la Corporación, que actuará como Secretario de la Mesa.

La propuesta de acuerdo planteada es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las 14 horas y 45 minutos, de todo lo cual, como Secretaria doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde-Presidente,

La Secretaria,

Fdo.: Felipe Ejido Tórmez

Fdo.: Eva Pilar Sanz Blanco.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4
Cod. Validación: 5F6H46ZKHN7AJ9ZNAJL8WK7LJ | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>